

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Radicación :	6-96393- -2-0 Fecha: 2007-04-23 09:21:03
Trámite :	1 MARCAS
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	HELMER ZULUAGA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)
HELMER ZULUAGA VARGAS
CALLE 90 NO. 11-44 PISO 6 BOGOTA
BOGOTA D.C.

24 ABR. 2007

Referencia RESOLUCION : 10430
Fecha : 20/04/2007
Expediente : 6-96393
Trámite : 1 MARCAS
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 6-96393

EDICTO No. 7676

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 10430 de 20-ABR-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Jefe de la División de Signos Distintivos de la Delegatura de Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Conceder el registro de :

LA MARCA NOMINATIVA : APANAROA

PARA DISTINGUIR : CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA: EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; GELATINAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CLARA DE HUEVO, YEMA DE HUEVO, SOPAS DE VERDURAS, BEBIDAS LACTEADAS, COMIDAS LACTEADAS, HARINAS DE PESCADO PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA, CROQUETAS ALIMENTICIAS, GRANOS EN CONSERVA PARA USO ALIMENTICIO, ARROZ EN CONSERVA PARA USO ALIMENTICIO, HARINAS EN CONSERVA PARA APANAR ALIMENTOS, MEZCLAS EN CONSERVA PARA APANAR ALIMENTOS.

Productos comprendidos en la clase 29 de la Octava Edición de la Clasificación Internacional de Nizz.

VIGENCIA : Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

TITULAR(ES) : MOLINOS ROA S.A.
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
CALLE 18 A NO. 69 B - 51

ARTICULO SEGUNDO : Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO : Notifíquese personalmente al(a) doctor(a) ZULUAGA VARGAS HELMER, apoderado del titular, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Jefe de la División de Signos Distintivos y el de apelación para ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2007

LA JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS


CIELO ANGELA PEÑA RODRÍGUEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 07-MAY-2007 Este edicto se desfija hoy 18-MAY-2007 a las 4:30 p.m.

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 7676



Expediente No 06 096393

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE CERTIFICADO

Certificado No. 332860

DATOS DEL SIGNO

Marca Nominativa APANAROA

Clasificación Productos comprendidos en la clase 29 de la Edición Número 8 de la Clasificación Internacional de Niza.

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; GELATINAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CLARA DE HUEVO, YEMA DE HUEVO, SOPAS DE VERDURAS, BEBIDAS LACTEADAS, COMIDAS LACTEADAS, HARINAS DE PESCADO PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA, CROQUETAS ALIMENTICIAS, GRANOS EN CONSERVA PARA USO ALIMENTICIO, ARROZ EN CONSERVA PARA USO ALIMENTICIO, HARINAS EN CONSERVA PARA APANAR ALIMENTOS, MEZCLAS EN CONSERVA PARA APANAR ALIMENTOS.

Vigencia Desde: 20-Abril-2007 Hasta 20-Abril-2017

Titular MOLINOS ROA S.A.

Domicilio BOGOTA D.C.
COLOMBIA
CALLE 18 A NO. 69 B - 51

Resolución Concesión No 10430 de 20-Abril-2007


SECRETARIA GENERAL AD HOC

VIERNES 08 DE JUNIO DE 2007

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio